

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODESPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20241200408543* Fecha: 21-10-2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023	
		Página 1 de 10	

LUGAR: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)

FECHA: 21 de octubre de 2024

HORA: 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

OBJETIVO: Calificar y recomendar la terna de jurados de las propuestas habilitadas de la “Invitación Cultural Reverso Bogotá”.

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. “Ley 1581 de 2012”. Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.

ASISTENTES A LA REUNIÓN <i>(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)</i>			
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
IBÓN MARITZA MUNÉVAR GORDILLO	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	3005728817	ibon.munevar@scrd.gov.co
LUISA MARGOTH CEPEDA CAÑÓN	Profesional especializada de la Oficina Asesora de Comunicaciones	3103149960	luisa.cepeda@scrd.gov.co
ELVIA CAROLINA HERNÁNDEZ	Contratista de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	3015600212	carolina.hernandez@scrd.gov.co
LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO	Director de Lectura y Bibliotecas (E)	3134111330	luis.mejia@scrd.gov.co

Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente Comité fue integrado por IBÓN MARITZA MUNÉVAR GORDILLO en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO en calidad de Director de Lectura y Bibliotecas (E), LUISA MARGOTH CEPEDA CAÑÓN Profesional especializada de la Oficina Asesora de Comunicaciones, ELVIA CAROLINA HERNÁNDEZ contratista de la Dirección de Lectura y Bibliotecas en calidad de misional responsable de la “Invitación Cultural Reverso Bogotá”. Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución N° 119 del 21 de febrero de 2024¹, expedida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en la que se ordena la conformación del comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados y mentores del Banco de Personas Expertas Para el Sector Cultura el cual estará integrado por: *el Director (a) o Subdirector (a) del área misional responsable de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; dos (2) funcionarios y/o contratistas del área misional responsable de la convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; y/o un (1) delegado de la entidad aliada para el desarrollo de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría.*

Tal y como lo establecen las “Condiciones de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura” El comité dejará constancia por escrito mediante acta de sus decisiones en relación a

¹ “Por medio de la cual se modifica nombre del “Banco de Expertos para el Sector Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Distrital de Estímulos” por el “Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura” se derogan las Resoluciones 93 de 13 de febrero de 2023 y 199 de 04 de abril de 2023 y se dictan otras disposiciones”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20241200408543* Fecha: 21-10-2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02 FECHA: 04/12/2023 Página 2 de 10	

los perfiles seleccionados, valor del reconocimiento económico, jurados y/o mentores seleccionados y demás consideraciones.

Los perfiles para los jurados de la presente convocatoria fueron diseñados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección de Lectura y Bibliotecas, como áreas misionales responsables, de la siguiente forma:

Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento que cuente con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la exploración del lenguaje poético, a través de la publicación de mínimo un (1) libro de poesía o la edición de publicaciones en revistas, libros, fanzines, etc. relacionadas con este género literario o que cuente con experiencia pedagógica académica y no académica de literatura en el género de poesía.

Al cierre de las inscripciones para la convocatoria de jurados responsables de evaluar las propuestas inscritas y habilitadas para la “Invitación Cultural Reverso Bogotá” el día de 8 de octubre a las 17:00 hrs, se postuló un (1) candidato a jurado.

El presente Comité, procedió a realizar la evaluación de los jurados postulados de conformidad con lo establecido en las Condiciones de participación Banco de Personas Expertas Para el Sector Cultura 2024 y los perfiles reseñados. Los siguiente son los resultados obtenidos:

Jurados postulados al Perfil 1:

JURADO POSTULADO	ESTADO
Pedro Alejandro Cortés González	Cumple

Como se evidencia, una vez realizada la verificación se constató que un (1) participante postulado cumple con los requisitos básicos de los perfiles establecidos, así:

JURADO POSTULADO	ESTADO	PERFIL
Pedro Alejandro Cortés González	Cumple	UNO

De conformidad con el numeral **5.1. ¿Cómo se realiza la verificación de la documentación de expertas y expertos?**, de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, “A partir del cierre del periodo de postulación de cada convocatoria o programa, la entidad primero verificará la documentación de las hojas de vida y el cumplimiento de los requisitos de quienes se hayan postulado como jurados”. Así mismo, en el numeral **5.3.1.1 “Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”**, se establece que: **“Solo las y los participantes que obtengan una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán la lista de elegibles para ser seleccionados(as) como jurados de la convocatoria o programa”**. Por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de los jurados postulados, teniendo en cuenta los criterios estipulados para el perfil “Experto con título universitario” señalado en el numeral **5.3 ¿Cómo se realiza el proceso de selección de expertas y expertos?**, como se muestra a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20241200408543* Fecha: 21-10-2024
		VERSIÓN: 02	
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023	
		Página 3 de 10	

**Tabla de puntuación jurados con título universitario
Perfil uno**

Criterio	Puntaje
Nivel académico del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria o programa.	
Pregrado	15
Especialización	18
Maestría	22
Doctorado	25
Experiencia específica del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria o programa	
4 años	50
5 años	55
6 años en adelante	60
Experiencia como evaluador(a) de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, creativas, culturales, patrimoniales, recreativas, deportivas o sociales.	
1 a 5 certificaciones	3
6 certificaciones en adelante	5
Relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o programa.	
Se asigna una puntuación de acuerdo con el análisis integral realizado por el área misional de la evaluación de la hoja de vida del jurado, las consideraciones tenidas en cuenta para la puntuación serán consignadas en la plataforma y el acta de selección.	1 - 10

Realizada la respectiva evaluación, bajo los criterios anteriormente mencionados el puntaje obtenido fue:

Personas Expertas con título universitario - Perfil 1:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Pedro Alejandro Cortés González	79.627.865	Alejandro Cortés es poeta, editor, gestor cultural, profesor universitario y director de talleres de creación literaria. Ha publicado 7 libros de poesía y ha obtenido, entre otros, los siguientes reconocimientos: Beca de Circulación Internacional para Creadores del Ministerio de Cultura (2013), con la que participó en el VII Festival Internacional de Poesía en París, Primer puesto en el VI Concurso Nacional de Poesía UIS (2014), Beca de Publicación de Obra Inédita del Ministerio de Cultura (2019), Ganador del I Premio Iberoamericano de Poesía José Santos	95

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20241200408543* Fecha: 21-10-2024
		VERSIÓN: 02	
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023	
		Página 4 de 10	

		Chocano (Perú, 2023). Por todo lo anterior, su perfil es idóneo para la preselección de textos en las categorías Poesía desde la experiencia y Poesía desde la juventud de la Invitación Cultural Reverso Bogotá.	
--	--	---	--

Las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en el numeral 5.3.1.1 “**Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación**”, indica lo siguiente: “Una vez finalice el proceso de evaluación de las y los participantes postulados como jurados, si no se alcanza a conformar el grupo impar de jurados (tres [3] principales) y un [1] suplente, la entidad procederá a realizar una búsqueda en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, para encontrar otros participantes que cumplan con el perfil definido”.

De acuerdo con lo anterior, se adelantó la correspondiente búsqueda y puntuación teniendo en cuenta la siguiente tabla de puntajes, obteniendo los siguientes resultados:

Personas Expertas con título universitario - Perfil 1:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN
Camila Andrea Charry Noriega	52.389.019	97
Paola Isabel Roa Urrego	52.996.719	95
Adriana Carreño Castillo	52.474.338	95
Andrea Cote Botero	52.864.616	95
Mónica Lucía Suárez Beltrán	52.412.167	95
Santiago Federico Espinosa Piñeros	80.853.085	95
Martha Carolina Dávila Díaz	52.888.133	93
María Carreño Mora	1.136.883.781	90
Angélica Patricia Hoyos Guzmán	57.291.208	88
Eliana Paola Hernández Pachón	1.032.431.787	88
Yenny Carolina Correa León	1.036.612.909	85
Luisa Isabel García Meriño	22.506.915	83
Diana Carolina Daza Astudillo	52.708.453	82
Ana Lucía Chaves Barrera	52.155.912	82

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODESPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20241200408543* Fecha: 21-10-2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023	
		Página 5 de 10	

Gloria Susana Esquivel	53.108.357	81
Laura Andrea Garzón Garavito	1.013.637.364	80
Sergio Eduardo Gama Torres	80.871.609	78
Cristina Isabel Ruiz Beltrán	22.464.612	77
Jairo Orlando Hernández Pinilla	1.030.557.868	73

Las Condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura establecen en su numeral 5.3.1.1 Designación de jurados *Las entidades también podrán designar jurados ad honorem internos o externos, si así lo consideran conveniente. La jurado o el jurado ad honorem asume los mismos compromisos y tiene las mismas facultades que un jurado nombrado por acto administrativo. Estos jurados no podrán ser mayoría, a excepción de las convocatorias o programas que establezcan lo contrario.*

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estableció que, por las características de la convocatoria “Invitación Cultural Reverso Bogotá”, el proceso de selección de los ganadores debe contar, dentro de las ternas de jurados, con unos profesionales idóneos expertos en los temas de lectura o exploración del lenguaje poético.

Por lo anterior, por medio de oficio del 18 octubre de 2024 se invitó a varios profesionales de la entidad para hacer parte de las ternas de jurados de manera *ad honorem*. Esta labor constituiría la evaluación de las iniciativas habilitadas de acuerdo con la categoría que le sea asignada, teniendo en cuenta lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural.

En respuesta a la solicitud, por medio de los radicados relacionados se dio respuesta aceptando la delegación, y se manifestó el acuerdo con los deberes que se establecen en la invitación. En virtud de lo anterior, para completar la terna de jurados, y en calidad de *ad honorem*, se contará con la participación de:

NOMBRE	CEDULA	RADICADO ACEPTACIÓN
Astrid Ávila	1.026.264.475	20247100199012
Valeria Baena Robledo	52.964.218	20247100198612
Juan Afanador Villarreal	1.018.451.782	20247100198882
Orlando Emiro Díaz Romero	77.022.635	20247100198982
Ingrid Carolina Silva Lurduy	52.855.407	20247100198902

En cumplimiento de lo establecido en el numeral **3.2 ¿Quiénes no pueden participar?** de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, según el cual no podrán participar *A quienes aplique alguna de las restricciones de participación definidas en las presentes condiciones, causal para que una persona experta no sea habilitada o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.* La Dirección de Fomento adelantó la revisión de las restricciones de las y los jurados postulados o seleccionados(as) del Banco de Personas Expertas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20241200408543* Fecha: 21-10-2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023	
		Página 6 de 10	

que obtuvieron el mayor puntaje y, por tanto, que pueden conformar las ternas de jurados designados, así:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL	ANOTACIÓN
Camila Andrea Charry Noriega	52.389.019	97	UNO	No registra restricción de participación
Pedro Alejandro Cortés González	79.627.865	95	UNO	No registra restricción de participación
Paola Isabel Roa Urrego	52.996.719	95	UNO	No registra restricción de participación
Adriana Carreño Castillo	52.474.338	95	UNO	No registra restricción de participación
Andrea Cote Botero	52.864.616	95	UNO	No registra restricción de participación
Mónica Lucía Suárez Beltrán	52.412.167	95	UNO	No registra restricción de participación
Santiago Federico Espinosa Piñeros	80.853.085	95	UNO	No registra restricción de participación
Martha Carolina Dávila Díaz	52.888.133	93	UNO	No registra restricción de participación
María Carreño Mora	1.136.883.781	90	UNO	No registra restricción de participación
Angélica Patricia Hoyos Guzmán	57.291.208	88	UNO	No registra restricción de participación
Eliana Paola Hernández Pachón	1.032.431.787	88	UNO	No registra restricción de participación
Yenny Carolina Correa León	1.036.612.909	85	UNO	No registra restricción de participación
Luisa Isabel García Meriño	22.506.915	83	UNO	No registra restricción de participación
Diana Carolina Daza Astudillo	52.708.453	82	UNO	No registra restricción de participación
Ana Lucía Chaves Barrera	52.155.912	82	UNO	No registra restricción de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODESPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20241200408543* Fecha: 21-10-2024
		VERSIÓN: 02	
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023	
		Página 7 de 10	

				participación
Gloria Susana Esquivel	53.108.357	81	UNO	No registra restricción de participación
Laura Andrea Garzón Garavito	1.013.637.364	80	UNO	No registra restricción de participación
Sergio Eduardo Gama Torres	80.871.609	78	UNO	No registra restricción de participación
Cristina Isabel Ruiz Beltrán	22.464.612	77	UNO	No registra restricción de participación
Jairo Orlando Hernández Pinilla	1.030.557.868	73	UNO	No registra restricción de participación

Las condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas establecen en el numeral **5.3.1.1 “Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”**: *“Según el número de propuestas recibidas en una convocatoria o programa, se podrá conformar más de un grupo de jurados (tres [3] principales y un [1] suplente) y su selección se realizará en principio de la lista de elegibles teniendo presente que cumplan con la puntuación mínima requerida (igual o superior a setenta [70]) y con lo establecido en la convocatoria o programa”.*

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que la convocatoria reportó un número de propuestas inscritas de **685**, fue necesario conformar seis (6) ternas de jurados. El presente Comité, con base en los puntajes obtenidos, los perfiles establecidos, y una vez verificadas las restricciones define las seis (6) ternas de jurados principales de la siguiente forma:

Terna 1: Jurados principales de la Categoría Poesía infantil

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Adriana Carreño Castillo	52.474.338	95	UNO
Paola Isabel Roa Urrego	52.996.719	95	UNO
María Carreño Mora	1.136.883.781	90	UNO

Terna 2: Jurados principales de la Categoría Poesía desde la experiencia

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Camila Andrea Charry Noriega	52.389.019	97	UNO
Pedro Alejandro Cortés González	79.627.865	95	UNO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20241200408543* Fecha: 21-10-2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023 Página 8 de 10	

Astrid Ávila	1.026.264.475	N/A	Ad honorem
--------------	---------------	-----	------------

Terna 3: Jurados principales de la Categoría Poesía desde la juventud

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Martha Carolina Dávila Díaz	52.888.133	93	UNO
Eliana Paola Hernández Pachón	1.032.431.787	88	UNO
Valeria Baena Robledo	52.964.218	N/A	Ad honorem

Terna 4: Jurados principales de la Categoría Poesía desde la juventud

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Andrea Cote Botero	52.864.616	95	UNO
Santiago Federico Espinosa Piñeros	80.853.085	95	UNO
Ingrid Carolina Silva Lurduy	52.855.407	N/A	Ad honorem

Terna 5: Jurados principales de la Categoría Poesía desde la juventud

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Angélica Patricia Hoyos Guzmán	57.291.208	88	UNO
Yenny Carolina Correa León	1.036.612.909	85	UNO
Orlando Emiro Díaz Romero	77.022.635	N/A	Ad honorem

Terna 6: Jurados principales de la Categoría Poesía interdisciplinar

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Mónica Lucía Suárez Beltrán	52.412.167	95	UNO
Luisa Isabel García Meriño	22.506.915	83	UNO
Juan Afanador Villarreal	1.018.451.782	N/A	Ad honorem

Ahora bien, las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas del Sector Cultura 2024 establecen en el numeral 5.3.1.1 “Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”, que: “El comité de evaluación de jurados de la entidad a cargo seleccionará los tres participantes con la puntuación más alta por perfil y procederá a informarlos de su designación como jurados principales. Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante podrán ser invitados(as) como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR- 05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20241200408543* Fecha: 21-10-2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 04/12/2023 Página 9 de 10	

suficientes, podrá seleccionar los suplentes que se requieran para el proceso". En ese orden, se nombra como jurados suplentes a:

Terna 1. Jurado Suplente:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Diana Carolina Daza Astudillo	52.708.453	82	UNO

Terna 2. Jurado Suplente:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Ana Lucía Chaves Barrera	52.155.912	82	UNO

Terna 3. Jurado Suplente:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Gloria Susana Esquivel	53.108.357	81	UNO
Jairo Orlando Hernández Pinilla	1.030.557.868	73	UNO

Terna 4. Jurado Suplente:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Laura Andrea Garzón Garavito	1.013.637.364	80	UNO

Terna 5. Jurado Suplente:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Sergio Eduardo Gama Torres	80.871.609	78	UNO

Terna 6. Jurado Suplente:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Cristina Isabel Ruiz Beltrán	22.464.612	77	UNO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR- 05-FR-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20241200408543* Fecha: 21-10-2024
		VERSIÓN: 02	
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023	
		Página 10 de 10	

En caso que los jurados principales tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiendo aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se nombrará al jurado suplente.

El reconocimiento a otorgarse a los jurados de las categorías poesía desde la experiencia, poesía desde la juventud y poesía infantil será de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) y el reconocimiento a otorgarse a los jurados de la categoría poesía interdisciplinaria será de cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos (\$4.750.000), a través del convenio de asociación 213 de 2024 entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación para el Fomento de la Lectura – FUNDALECTURA, teniendo en cuenta que serán evaluadas 521 iniciativas, distribuidas en seis ternas, y el tiempo y la complejidad del proceso.

Documento 20241200408543 firmado electrónicamente por:	
Luisa Margoth Cepeda Cano	Profesional Especializado Oficina Asesora de Comunicaciones Fecha firma: 21-10-2024 20:36:44
Elvia Carolina Hernández Latorre	Contratista Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 21-10-2024 20:25:48
Luis Fernando Mejía Castro (E)	Director de Lectura y Bibliotecas (E) Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 21-10-2024 20:15:06
Ibón Maritza Munevar Gordillo	JEFE Oficina Asesora de Comunicaciones Fecha firma: 21-10-2024 19:03:28
 38e2ad6f19fd1d08f9785516bb8804fbc2cce171897424608e8e01e4a5ebe9a6 Código de Verificación CV: 02211	